

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(10 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

15ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 487

2 DE JULIO DE 2009

Presentada por el representante *López Muñoz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias e Instrumentalidades Públicas la cantidad de cuatrocientos mil (400,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas del Año Fiscal 2007-2008 a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a las agencia e intrumentaliades públicas, la cantidad de
2 cuatrocientos mil (\$400,000.00) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del
3 Año Fiscal 2007-2008, para ser utilizados para diferentes fines, según se detalla a
4 continuación:

5 1.- **Municipio de San Juan:**

6 A.- Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal

1	para la adquisición, construcción y/o mejoras a residencias	
2	de personas de escasos recursos económicos del Distrito	
3	Representativo Número 1	179,500
4	B.- Para transferir al Departamento de Salud del Municipio	
5	de San Juan, para la adquisición de un máquina de rayos X,	
6	que será utilizada en el CDT del Residencial Luís	
7	LLorensTorres	40,000
8	C.- Departamento de la Familia y la Comunidad.	
9	Programa de Centros Comunales.	
10	Centro Comunal de Campo Alegre , para techado	
11	de terraza del centro.	12,000
12	2.- Administración de Servicios Generales	
13	A.- Para transferir a la Organización	
14	de Vida Vecinal Inc. De la Comunidad de	
15	Ocean Park Dirección: 1962 Calle España	
16	San Juan, P.R. 00911 para mejoras en sus	
17	aceras y cunetones.	65,000
18	B.- Para transferir a la Asociación de Residentes	
19	Condominio San Juan Bautista para construcción	
20	de verja e impermeabilización de techos.	22,500
21	C.- Para transferir a la Asociación de Residentes	
22	de Miramar para completar mejoras al Parqucito	

1 de la calle Olimpo. 25,000

2 D.- Para transferir a la Villa Pesquera La Coal Inc.
 3 para la construcción de dos muelles y una caseta de
 4 pescadores en sus facilidades, ubicadas en Puerta
 5 de Tierra. 16,000

6 **3.- Oficina par el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.**

7 A.- Para realizar mejoras a las facilidades físicas del
 8 Instituto Loaiza Cordero para personas ciegas. 20,000

9 **4.- Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.**

10 A.- Para realizar mejoras al Parque de Bomberos de
 11 Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan. 20,000

12 Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto
 13 Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de
 14 ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en
 15 esta Resolución Conjunta.

16 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
 17 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
 18 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
 19 conjunta.

20 Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
 21 particulares, estatales, municipales o federales.

- 1 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.